

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 050 -2018-MINAGRI-PSI

Lima, 13 FEB. 2018

VISTO:

El Expediente relativo a la designación del Comité de Recepción del saldo de la Obra: ***"Construcción y Mejoramiento del Sistema de Riego de los Sectores Hualchancca, Pacopata, Carcasunto, Pilpicancha en la Microcuenca Macro, Distrito de los Morochucos, Provincia de Cangallo, Ayacucho"***; con ***Financiamiento del Fondo SIERRA AZUL (antes Fondo de Promoción del Riego en la Sierra - MI RIEGO)***;

CONSIDERANDO:

Con fecha 10 de noviembre de 2017, se suscribió entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y el Consorcio Morochucos (en adelante el Contratista) integrado por las empresas HIDROCONSUL & INVERSIONES MULTIPLES S.A.C.-HIDROIM S.A.C., y REPRESENTACIONES SAMARIA S.R.L., el Contrato N° 124-2017-MINAGRI-PSI, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 050-2017-MINAGRI-PSI, para la ejecución del saldo de la Obra: ***"Construcción y Mejoramiento del Sistema de Riego de los Sectores Hualchancca, Pacopata, Carcasunto, Pilpicancha en la Microcuenca Macro, Distrito de los Morochucos, Provincia de Cangallo, Ayacucho"***, por la suma de S/ 864, 987.98, incluido IGV, y un plazo de ejecución de 69 días calendario;

Que, mediante la anotación efectuada en asiento N° 105 del Cuaderno de obra de fecha 01 de febrero de 2018, el Contratista a través de su Residente dejó constancia que ha culminado la ejecución del saldo de la referida obra, señalando lo siguiente: ***"(...) Estas actividades incluidas la partida de mayores metrados de Junta de Dilatación (ITEM 01-01) se ejecutaron en el plazo establecido de 69 días calendario dando cumplimiento al plazo contractual de obra. Se solicita a la Supervisión la verificación de las mismas y la recepción de la obra de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado..."***;

Que, por la Carta N° 025-2018-SI/CFCH., e Informe adjunto N° 11-2018/RCHH- presentados a la Entidad el 06 de febrero de 2018, la Ingeniera Carmen Fernández Chillcce a cargo de la Supervisión del saldo de la referida obra, informa a la Entidad que mediante el asiento N° 106 de fecha 01 de febrero de 2018, ha corroborado la culminación del 100% del saldo de la obra, por lo que solicita se proceda con la designación del Comité de Recepción respectivo;

Que, por el Informe N° 536-2018-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de fecha 12 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina de Supervisión en base al Informe Técnico N° 025-2018/DSPLL,



del Ingeniero de Seguimiento y Monitoreo, y a la conformidad del Coordinador Regional efectuada mediante el Informe N° 310-2018-MINAGRI-PSI-DIR/OS/ASP, solicita la designación del Comité de Recepción del saldo de la obra en mención, proponiendo a sus miembros;

Que, mediante el Memorando N° 514-2018-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 13 de febrero de 2018, la Dirección de Infraestructura de Riego en merito a la solicitud efectuada por el Residente de obra a través del asiento del cuaderno de obra N° 105, a la conformidad del Supervisor de Obra mediante el asiento N° 106, cuyas copias se adjuntan, y de las áreas técnicas competentes, solicita se proceda con la designación del Comité de Recepción del saldo de la Obra **"Construcción y Mejoramiento del Sistema de Riego de los Sectores Hualchancca, Pacopata, Carcasunto, Pilpicancha en la Microcuenca Macro, Distrito de los Morochucos, Provincia de Cangallo, Ayacucho"**, ratificando la propuesta de integrantes efectuada por la Oficina de Supervisión; la misma que cumple con los requisitos de conformidad previsto en el art. 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. 350-2015-EF y modificatoria;

En consecuencia, es pertinente atender la solicitud del área técnica y proceder a designar al Comité de Recepción;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el artículo 178° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificatorias;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR el Comité de Recepción del saldo de la Obra: **"Construcción y Mejoramiento del Sistema de Riego de los Sectores Hualchancca, Pacopata, Carcasunto, Pilpicancha en la Microcuenca Macro, Distrito de los Morochucos, Provincia de Cangallo, Ayacucho"**, el cual queda conformado de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| ➤ Ing. Jacob de la Cruz Quispe | Presidente |
| Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Huancayo | |
| ➤ Ing. Luis Roberto Barturen Ocampo | Miembro |
| Coordinador (e) Oficina de Enlace-PSI-Ayacucho | |

Artículo Segundo.- El Comité designado tendrá un plazo de veinte (20) días calendario a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en el artículo 178° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificatorias.

Artículo Tercero.- Notificar, la presente Resolución a los miembros del Comité designado, al Consorcio Morochucos, al Supervisor Ingeniera Carmen Fernández Chillcce, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones

ING. MIGUEL ÁNGEL ALEGRÍA CÁRDENAS
Director Ejecutivo

